

ORD. 217/2014 - AUTORIZAR AL D.E. A OTORGAR SUBSIDIO A FAVOR DE L.A.L.C.E.C.

Publicado el 26 noviembre, 2014

...VISTO

El Expediente N° 059-D-2014 iniciado por nota de las autoridades de L.A.L.C.E.C. Filial Salto; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan la donación del importe de las facturas eléctricas, por parte de la Municipalidad de Salto;

QUE la institución peticionante desarrolla una actividad encomiable en beneficio de la comunidad de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar a L A L C E C Filial Salto, un subsidio mensual suficiente para el pago de las facturas de Consumo de Energía Eléctrica, en el suministro de la sede de calle Piedras N° 279 de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 1.195/2014, dictado por el

Departamento Ejecutivo ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 18 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

ENTRADA: Ingresado en la Sesión Extraordinaria de fecha once de marzo de dos mil catorce como Correspondencia Recibida, se formó el Expediente y se giró a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Acuerdos.-

SALIDA: En la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil catorce el Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de diciembre de 2014.-